

VISTO:

La ordenanza 2624/14 del 13 de Noviembre de 2014, donde se autoriza a la contratación de la Cooperativa Eléctrica para la realización de la Obra de Red de media Tensión; Red de Baja Tensión y Alumbrado Publico en Loteo Solares del Sur

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar la obra para la realización de Alumbrado Público Alto,

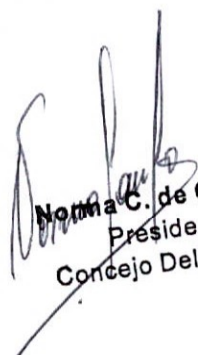
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

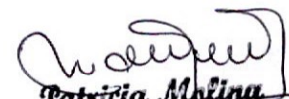
ORDENANZA Nº 2741 /15

Art. 1º.- AUTORIZASE al DEM a contratar a la Cooperativa Eléctrica de General Deheza Limitada para la realización del Proyecto de Obra de Alumbrado Público Alto con columnas de 9 metros, de acuerdo a presupuesto y plano adjunto a la presente.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de Octubre de 2015.-

DECRETO N° 45/15 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2740, en donde se licita mano de obra de cordón cuneta para obra solares, y la Ordenanza N° 2741, en donde se decide contratar a Cooperativa Eléctrica por alumbrado alto en solares, y la ordenanza N° 2742 en donde se definen las veredas en Solares, con fecha 29 de octubre del 2015.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

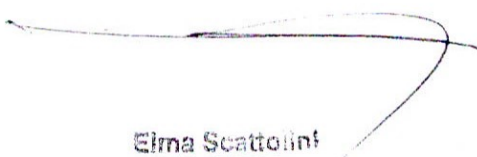
DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° N° 2740, en donde se licita mano de obra de cordón cuneta para obra solares, y la Ordenanza N° 2741, en donde se decide contratar a Cooperativa Eléctrica por alumbrado alto en solares, y la ordenanza N° 2742 en donde se definen las veredas en Solares, con fecha 29 de octubre del 2015.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 30 de octubre 2015

FRANCO D. MORRA
Secretario de Gobierno


Elma Scattolini
Intendenta